

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) **“Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota”** (en adelante, el “Proyecto”), presentado por el señor Christian Barahona Rubio, en representación de Aguas del Altiplano S.A. (en adelante, el “Titular”), con fecha 01 de abril de 2024;
2. La Resolución Exenta N°2024150014, de fecha 09 de abril de 2024, de la Dirección Regional de la Región de Arica y Parinacota del SEA, mediante la cual se admite a trámite el EIA **“Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota”**;
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el “ICSARA”) N°20261510341 del EIA **“Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota”**, de fecha 14 de mayo de 2026;
4. La Carta N°20261530343 de fecha 11 de junio de 2026, presentada por el señor Christian Barahona Rubio, en representación de Aguas del Altiplano S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental XV Región de Arica y Parinacota.
5. La Carta N°20261530345 de fecha 12 de junio de 2026, presentada por el señor Christian Barahona Rubio, en representación de Aguas del Altiplano S.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental XV Región de Arica y Parinacota.
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “RSEIA”) y sus actualizaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Estatuto Administrativo que establece la Subrogancia del Director Regional del SEA de la Región de Arica y Parinacota; y en la Resolución N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168770675>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de abril de 2024, el señor Christian Barahona Rubio, en representación de Aguas del Altiplano S.A., presentó el EIA “**Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota**”;
2. Que, con fecha 09 de abril de 2024, la Dirección Regional de la Región de Arica y Parinacota del SEA dictó la Resolución Exenta N°2024150014, en virtud de la cual se admitió a trámite el EIA “**Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota**”;
3. Que, con fecha 14 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del EIA “**Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota**”, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día **26 de junio de 2026**;
4. Que, por Carta ADA N°111 presentada con fecha 12 de junio de 2026, el señor Christian Barahona Rubio, en representación de Aguas del Altiplano S.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el **28 de agosto del 2026**;
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Nombre de la Tarea	Sub-tareas/Descripción	Duración	Inicio	Término
Análisis Previo	Emisión ICSARA	0	14-05-2026	14-05-2026
	Análisis ICSARA y ajuste administrativo	15	14-05-2026	29-05-2026
Levantamiento Información Medio Humano	Levantamiento de información organizaciones	25	29-05-2026	23-06-2026
	Levantamiento de información institucional	20	29-05-2026	18-06-2026
Definiciones de Proyecto	Definiciones asociadas al cierre de faenas y otras	30	29-05-2026	28-06-2026
Ejecución de Respuestas a Observaciones Generales	Respuestas asociadas a ECC, Impactos Medidas, entre otras	40	08-06-2026	18-07-2026
Ejecución de Respuestas a Observaciones Específicas	Respuestas específicas del medio humano	45	18-06-2026	02-08-2026
Ajuste de Adenda	Compilación y cierre de la adenda	45	08-07-2026	22-08-2026
Subida de la Adenda al SEIA	Ingreso al portal SEIA.	6	22-08-2026	28-08-2026
Fecha publicación Adenda	Fecha publicación Adenda Extraordinaria	0	28-08-2026	28-08-2026

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 28 de agosto de 2026. , con el fin de permitir ejecutar adecuadamente las actividades comprometidas, organizar la información recopilada, realizar las validaciones pertinentes y preparar la documentación necesaria para su presentación en la Adenda;



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168770675>

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al EIA “**Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota**”, contenidas en el ICSARA Complementario; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto;
8. Que, en conformidad con lo anterior;

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del EIA “**Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 28 de agosto de 2026. ;
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del EIA “**Proyecto Planta Desalinizadora de Agua de Mar para Agua Potable, Ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

RODRIGO ACEVEDO RAMÍREZ
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Arica y Parinacota

FEM/HMZ
Distribución:

Aguas del Altiplano S.A (Titular)

CC:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168770675>